



**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA
REGIONAL SANTANDER
CENTRO DE GESTIÓN AGROEMPRESARIAL DEL ORIENTE
FORMATO SOLICITUD DE ESTUDIO DE MERCADO**

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, de conformidad con los principios de transparencia y publicidad para la contratación Estatal, convoca públicamente a todos los interesados a participar con sus PRECOTIZACIONES, como parte del siguiente estudio de mercado.

ADVERTENCIA	La pre-cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente no obliga a las partes
OBJETO	Contratar el suministro de plántulas y semillas para apoyar los proyectos y programas del área agrícola adelantados por el Centro de Gestión agroempresarial del Oriente.
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	Cuatro (04) meses
PLAZO PARA PRESENTAR LA PRECOTIZACIÓN	Hasta el 23 de mayo de 2025.
LUGAR PARA PRESENTAR LA PRECOTIZACIÓN	Plataforma SECOP II o en los correos electrónicos javgonzalez@sena.edu.co , ejariza@sena.edu.co indicando el asunto como "Plántulas y semillas"
ANEXOS	Por favor si anexa algún archivo digital, este debe venir en formato PDF, Word o Excel, en ningún caso se aceptan archivos comprimidos.

ITEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA
1	SEMILLA DE ORNAMENTALES TIPO HELICONIAS COLINOS DIFERENTES ESPECIES	UNIDAD
2	SEMILLA DE PIMENTÓN HIBRIDO ALTURA 1600 MSNM A 2500MSNM	SOBRE X 100 SEMILLAS
3	SEMILLA DE PIMENTÓN HIBRIDO NATHALIE CORTES	SOBRE X SEMILLAS 1000
4	SEMILLA DE FRIJOL ARBUSTIVO CALIMA	KILO
5	SEMILLA ZANAHORIA DANNERS 126.	SOBRE X 2500 SEMILLAS
6	ZANAHORIA CHANTENAY ROYAL	SOBRE X 7 GR

Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente
Dirección Transversal 8 N° 8 A 50, Ciudad Vélez. - PBX 7563017



7	SEMILLA ACACIA DECURRENS CALIDAD BÁSICA (BLANCA)	KILO
8	SEMILLA ALFAFA	KILO
9	SEMILLA BRIZANTA TOLEDO	KILO
10	SEMILLA DE ALISO CALIDAD BÁSICA	SOBRE X 350 SEMILLAS
11	SEMILLA DE AJÍ JALAPEÑO	SOBRE X 1 GR
12	SEMILLA DE AJÍ DULCE	SOBRE X 5GR
13	SEMILLA DE ARVEJA SAN ISIDRO	KILO
14	SEMILLA DE ARVEJA SANTA ISABEL	KILO
15	SEMILLA DE CALABACÍN VERDE MILA F1	SOBRE DE 1000 SEMILLAS
16	SEMILLA DE HABICHUELA BLUE LAKE	LIBRA
17	SEMILLA DE CEBOLLA JUNCA	SOBRE X 2 GR
18	SEMILLA DE CEBOLLA HÍBRIDA YELLOW GRANEX	SOBRE X 3 GR
19	SEMILLA DE HIERBA BUENA	SOBRE X 0,3 GR
20	SEMILLA DE CEDRO NEGRO CERTIFICADA POR ICA	KILO
21	SEMILLA DE CEDRO ROSADO CERTIFICADA POR ICA	SOBRE X 100 GRAMOS
22	SEMILLA DE CILANTRO IMPORTADO	SOBRE X 25 GRAMOS
23	SEMILLA DE ESPINACA	SOBRE X 5 GRAMOS
24	SEMILLA DE FRIJOL CARGAMANTO	KILO
25	SEMILLA LECHUGA SIMPSON CRESPA	SOBRE X 7GR
26	SEMILLA DE LOMBRIZ ROJA CALIFORNIA	KILOGRAMO EN NEVERA

Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente
Dirección Transversal 8 N° 8 A 50, Ciudad Vélez. - PBX 7563017



27	SEMILLA DE MAÍZ AGRI-104	KILO
28	SEMILLA DE PEPINO COHOMBRO	SOBRE X 5 GR
29	SEMILLA DE TOMATE CHONTO CALIMA	SOBRE X 1000
30	SEMILLA DE TOMATE RIO GRANDE MEJORADO	SOBRE X 3GR
31	SEMILLA DE TOMATE MILANO TROPIC	SOBRE X 3GR
32	MAÍZ MARILLO PORVA	BOLSA X 1 KG
33	MAÍZ AMARILLO DURO ICA V 109	BOLSA X 1 KG
34	SEMILLA DE MAÍZ ICA V304	BOLSA X 1 KG
35	SEMILLAS DE HIERBABUENA (MENTHA SPICATA)	PAQUETE X 1500 SEMILLAS APROX
36	SEMILLA DE CALENDULA (CALENDULA OFFICINALIS L., SP.)	PAQUETE X 1 GR
37	SEMILLA DE MENTA (CALENDULA OFFICINALIS L., SP.)	PAQUETE X 0,5 GR
38	SEMILLA DE FLOR PETUNIA HÍBRIDA MEZCLA X 0.2 GR	PAQUETE X 0,2 GR
39	SEMILLA DE FLOR PENSAMIENTO MEZCLA	PAQUETE X 0,3 GR
40	SEMILLAS ORQUIDEAS MIX SURTIDAS	PAQUETE X 60 UNIDADES
41	ROBLE SEMILLA (<i>QUERCUS HUMBOLDTII</i>)	KILO
42	CEIBA BONGA (CEIBA PENTRANDA)	100 GR
43	CAOBA (SWIETWIA MACROPHYLLA)	100 GR
44	GUAYACAN (LAFOENSIA ACUMINATA)	100 GR
45	SEMILLA DE MAIZ REGIONAL ADAPCIÓN DE 1800 A 2200 MSNM	ARROBA
46	SEMILLA VEGETATIVA DE PASTO DE CORTE CUBA 22 CT 115	KILO

Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente
Dirección Transversal 8 N° 8 A 50, Ciudad Vélez. - PBX 7563017



47	SEMILLA VEGETATIVA DE CAÑA FORRAJERA	KILO
48	SEMILLA INCRUSTADA PASTO MOMBAZA (PANICUM MÁXIMO)	KILO
49	SEMILLA VEGETATIVA DE PASTO DE CORTE KING GRASS MORADO (PENNISETUM PURPUREUM X PENNISETUM TYPHOIDES)	KILO
50	SEMILLA SEXUAL DE PASTO ESTRELLA MEJORADO "GAUCHO" (CYNODON DACTYLON (L.) PERS. CD90160- BERMUDA GRASS)	LIBRA
51	SEMILLA SEXUAL DE BRACHIARIA HUMIDICOLA	KILO
52	SEMILLA SEXUAL E PASTO TETRABLEND RYEGRASS ANUAL TETRAPLOIDE: 30% RYEGRASS HÍBRIDO TETRAPLOIDE: 50% PASTO AZUL ORCHORO: 10% TRÉBOL ROJO: 10%	BULTO X 50 LIBRA
53	SEMILA DE AVENA FORRAJERA ALTOANDINA	BULTO X 22,5 KILOS
54	PLANTAS DE CAFÉ DE DIFERENTES VARIEDADES VARIEDAD (VARIEDADES CENICAFÉ 1 Y CASTILLO) PROPAGADAS POR SEMILLAS EN BOLSAS DE 17CM DE ANCHO X 23 CM DE ALTO, CON FUELLE, CALIBRE 3, LAS PLANTAS NO DEBEN EXCEDER LOS 3 MESES DE EDAD DESDE EL TRASPLANTE DE LA CHAPOLA A LA BOLSA, CON UNA ADECUADA FORMACIÓN DEL SISTEMA RADICULAR, ES DECIR, NO DEBEN PRESENTAR MALFORMACIONES DE COLA DE MARRANO.	UNIDAD
55	PLANTULA DE PIMENTÓN HÍBRIDO NATHALIE CORTES REGISTRO ICA)	UNIDAD
56	PLANTULA DE TOMATE HÍBRIDO (BICENTENARIO Y/O ROBLE) REGISTRO ICA)	UNIDAD
57	PLANTULA DE ACELGA VARIEDAD (REGISTRO ICA)	UNIDAD
58	PLANTULA DE LECHUGA VARIEDAD (BATAVIA Y/O LISA, Y/O CRESPA) (REGISTRO ICA)	UNIDAD
59	PLANTULA DE CEBOLLA PUERRO (REGISTRO ICA)	UNIDAD
60	PLANTULA DE CEBOLLA LARGA (REGISTRO ICA)	UNIDAD
61	PLANTULAS DE LULO VARIEDAD	UNIDAD
62	SEMILLA DE STYLOSANTHES,	BOLSA X 2 KILOS
63	SEMILLA DE KUDZU TROPICAL	KILO
64	SEMILLA CARRETÓN ROJO GIGANTE	LIBRA

Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente
Dirección Transversal 8 N° 8 A 50, Ciudad Vélez. - PBX 7563017



65	SEMILLA CARRETÓN BLANCO GIGANTE	LIBRA
66	PLANTULA DE ESPINACA VARIEDAD (VIROFLAY/YO GRENNELL) REGISTRO ICA	UNIDAD
67	PLANTULA DE APIO (REGISTRO ICA)	UNIDAD
68	PLANTULA DE BROCOLI (REGISTRO ICA)	UNIDAD
69	PLANTULA DE COLIFLOR (REGISTRO ICA)	UNIDAD
70	PLANTULA DE AJI VARIEDAD CAYENE (REGISTRO ICA)	UNIDAD
71	PLANTULA DE CALABAZIN (REGISTRO ICA)	UNIDAD
72	PLANTULA DE ARANDANO VARIEDAD BILOXI (REGISTRO ICA)	UNIDAD
73	PLANTULA DE UCHUVA VARIEDAD COLOMBIA (REGISTRO ICA)	UNIDAD
74	PLANTULA DE AGRAZ VARIEDAD COMUN (REGISTRO ICA)	UNIDAD
CONDICIONES DE LA CONTRATACION		
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	<ul style="list-style-type: none">- Realizar la entrega oportuna de los materiales de conformidad con el contrato.- Reemplazar los materiales defectuosos de manera inmediata por otros iguales o de superiores condiciones y sin costo adicional.- Remplazar los materiales que resulten defectuosos, de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos, sin costo adicional para la entidad, sin que implique modificación al plazo de entrega. Si el PROVEEDOR no restituye los materiales defectuosos dentro del término señalado por el SENA, éste podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.- Designar a un funcionario de la empresa para que entregue los materiales directamente en el almacén del Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente ubicado en la Transversal 8 N° 8 A-50.- Sostener el valor de los materiales de acuerdo a lo ofertado, dentro de la ejecución del contrato.- El contratista deberá designar a un funcionario de la empresa para que realice la entrega directamente en el	

Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente
Dirección Transversal 8 N° 8 A 50, Ciudad Vélez. - PBX 7563017



	<p>almacén del Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Presentar al SENA los recibos de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, en pensiones y ARP de los trabajadores a su cargo, al igual que el pago de los aportes parafiscales (Caja de Compensación, SENA e ICBF), En caso de no estar obligado deberá presentar certificación juramentada de la omisión de dicha obligación. - Presentar la garantía única para aprobación del Centro, dentro de los tres (3) días siguientes al perfeccionamiento del contrato y tramitar las modificaciones que le sean solicitadas. - Adelantar los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución del contrato dentro de los plazos establecidos. - Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos por el SENA. - Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA. - Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y la invitación pública, los cuales hacen parte vinculante del contrato. - Avisar al SENA, dentro del día hábil siguiente a conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente. - El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. - Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar ese paz y salvo cada vez que se lo requiera el SENA, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. - Presentar al SENA los recibos de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, en pensiones y ARP de los trabajadores a su cargo, al igual que el pago
--	--

Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente
Dirección Transversal 8 N° 8 A 50, Ciudad Vélez. - PBX 7563017



	<p>de los aportes parafiscales (Caja de Compensación, SENA e ICBF), En caso de no estar obligado deberá presentar certificación juramentada de la omisión de dicha obligación.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cumplir con las demás instrucciones que le sean impartidas por el supervisor del contrato, que se deriven o tengan relación con la naturaleza del mismo. - Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y las que se deriven directamente del objeto contractual
FORMA DE PAGO	<p>EL SENA realizará al CONTRATISTA un único pago, previa presentación de: a) La cuenta de cobro o factura de venta correspondiente con el cumplimiento de los requisitos fiscales y legales. b) Certificación suscrita por el Supervisor del contrato en la que consta que se ha cumplido a satisfacción con el objeto contractual. c) Certificación del Pago de Aportes Parafiscales, contratación de aprendices y de Seguridad Social, esto en cumplimiento de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.</p> <p>El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.</p>
VALOR OFRECIDO	<p>El cotizante deberá tener en cuenta todos los gastos directos e indirectos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, tributos, constitución garantía única, suministros, transporte, operarios y demás gastos para el debido cumplimiento.</p>
LUGAR DE ENTREGA DE LOS MATERIALES	<p>Almacén del Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente ubicado en la transversal 8 # 8 A -50 del Municipio de Vélez Santander.</p>
DATOS DEL COTIZANTE	<p>NOMBRE DE LA EMPRESA: TELEFONO: DIRECCIÓN: CORREO ELECTRONICO. NIT: REPRESENTANTE LEGAL:</p>

Se firma en Vélez, a los veintiún (21) días del mes de mayo de 2025.


 Firmado digitalmente
 por Javier González
 Franco
 Fecha: 2025.05.21
 16:07:10 -05'00'
Javier González Franco
Subdirector de Centro


 Proyecto: Eddy Johanna Ariza Olarte

Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente
 Dirección Transversal 8 N° 8 A 50, Ciudad Vélez. - PBX 7563017